

Fundamentos de la política exterior norteamericana hasta el período de posguerra: un análisis retrospectivo a partir del constitucionalismo, el derecho internacional y la historia¹

Fundaments of US foreign policy until the postwar period: a retrospective analysis based on constitutionalism, International Law and history

Principes fondamentaux de la politique étrangère des États-Unis jusqu'à ce que la période d'après-guerre: une analyse rétrospective de constitutionnalisme, du Droit International et de l'histoire

Fundamentos da política externa dos EUA até o período pós-guerra: uma análise retrospectiva do constitucionalismo, o Direito Internacional e história

Luis Eduardo Vieco Maya²
orcid.org/0000-0002-2730-5360

- 1 Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación denominado *La política exterior de los Estados Unidos de América en el sistema internacional*. Radicado 647b-06/16-36. Es resultado de la investigación denominada *Manifestaciones del Realismo en el proceso de formación y consolidación de los Estados Unidos siglos XVIII al XXI*.
- 2 Abogado y magister en Estudios Políticos. Editor de esta revista. Profesor asociado a la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana. Vinculado al grupo de investigación en *Estudios Políticos (A1)* línea de investigación Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Bolivariana. Correo electrónico: luis.vieco@upb.edu.co

Cómo citar este artículo:

Vieco, L. (2017). Fundamentos de la política exterior norteamericana hasta el período de posguerra: Un análisis retrospectivo a partir del constitucionalismo, el Derecho Internacional y la historia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 47 (126), pp. 207-231.

Recibido: 15 de noviembre de 2016

Aprobado: 14 de diciembre de 2016

Resumen

Desde un punto de vista metodológico, esta investigación aplica un sistema analítico-comparado, en el que a partir de la historia y el derecho internacional se identifican los elementos fundamentales de la política exterior de los Estados Unidos. Para tal fin, sin prejuicios y sin concepciones ideológicas preconcebidas, se examina descriptivamente la historia, así como la injerencia del realismo como teoría de las relaciones internacionales. A su vez, de manera retrospectiva, se analiza el papel que han cumplido diversos organismos e instrumentos internacionales para la configuración de una política exterior coherente que perdura más allá de diferentes períodos presidenciales.

Palabras clave

Derecho internacional, constitucionalismo, realismo político, política exterior, relaciones internacionales.

Abstract

From a methodological point of view, this research applies an analytical-comparative system in which, from history and international law, the fundamental elements of US foreign policy are identified. For this purpose, without prejudice and without preconceived ideological conceptions, history is described, as well as the interference of Realism as a theory of International Relations. In turn, in a retrospective, the text analyzes the role of various international organisms and instruments in the configuration of a coherent foreign policy that persists beyond presidential periods.

Keywords

International law, constitutionalism, political realism, foreign policy, international relations.

Résumé

D'un point de vue méthodologique, cette recherche applique un système analytique comparative, qui de l'histoire et du droit international, les éléments fondamentaux de la politique étrangère des États-Unis sont identifiés. À cette fin, sans préjugés et des conceptions idéologiques préconçues, il est examiné descriptivement le réalisme historique et l'interférence théorie des relations internationales. À son tour, avec le recul, le rôle clé joué par les divers organismes et instruments internationaux pour la constitution d'une politique étrangère cohérente qui perdure au-delà de différentes périodes présidentielles analysées.

Mots clés

Droit international, constitutionnalisme, réalisme politique, la politique étrangère, relations internationales.

Resumo

Do ponto de vista metodológico, esta pesquisa se aplica um sistema analítico-comparativa, que a partir da história e do direito internacional, são identificados os elementos fundamentais da política externa dos Estados Unidos. Para tal, e sem preconceitos e concepções ideológicas preconcebidas, é descritiva examina a história eo realismo interferência teoria das relações internacionais. Por sua vez, em retrospecto, o papel fundamental desempenhado por várias agências internacionais e instrumentos para formar uma política externa coerente que perdura para além diferentes períodos presidenciais analisados.

Palavras-chave

Direito internacional, constitucionalismo, realismo político, política estrangeira, relações internacionais.

Introducción

El hombre en sociedad debe ejercer un poder que comprenda a la vez la política y el derecho, así como la defensa y la ofensiva individual, que permita garantizar su seguridad y la del otro. En tal sentido la competencia por el poder, así como la lucha por garantizar la seguridad y perpetuar la existencia, han llevado al hombre a través de la historia a desarrollar diferentes formas de relacionamiento, no solo entre individuos, sino también entre las principales instituciones que agrupan la vida en sociedad, tales como los Estados. Esto ha llevado a que desde la aparición de las primeras formaciones estatales, hasta las actuales y complejas relaciones entre estas, se hayan elaborado sistemas normativos y teorías que tratan de explicar y entender las expresiones, necesidades y pretensiones con las que los Estados se desenvuelven en el escenario internacional.

El presente artículo pretende abordar el origen del constitucionalismo norteamericano, a través de un estudio histórico que, de manera retrospectiva, muestre el comportamiento internacional norteamericano en el período comprendido entre la independencia y la posguerra. Para ello se evidenciará cómo se incorporaron a la sociedad, los pilares políticos fundamentales que originaron la nación, esto es, la Declaración de Independencia, la Constitución y la Carta de Derechos.

Así mismo, se analizará el desarrollo de la política exterior a partir del realismo y el papel que cumple el derecho Internacional y los organismos internacionales en la implementación de las relaciones internacionales de los Estados Unidos.

Se tiene pues como objetivo, identificar el desarrollo de los principios constitucionales de los Estados Unidos en la implementación de su política exterior bajo el marco del derecho internacional.

Evolución histórica del constitucionalismo norteamericano

Dentro de la historia reciente de los Estados Unidos se sitúa como punto de inflexión la promulgación de la Declaración de Independencia el 4 de julio 1776, fecha en la que formalmente se rompen los lazos políticos con Gran Bretaña y se inicia el proceso emancipatorio. El texto declarativo señaló la

necesidad de separación basándose en 25 agravios de acusación al monarca que este había omitido solucionar.

Dentro de las principales demandas de las 13 colonias, tenía una mayor incidencia la que reclamaba por la exclusión o la participación menor que tenía el pueblo americano en el gobierno británico, de la cual se derivaba la exigencia de una mayor participación conforme a las necesidades y el crecimiento de las colonias, en tanto entidades políticas y económicas. Así mismo, el pueblo se opuso a una mayor tributación que buscaba solventar los costos de la Guerra de los 7 Años, librada por Inglaterra, en la cual las colonias no tenían ningún interés o injerencia.

En consecuencia, luego de los correspondientes debates y discusiones en torno a su aprobación, la Declaración de Independencia de 1776 cobró vigencia una vez fue ratificada unánimemente por todas las colonias; en este proceso no se pusieron en duda las necesidades de participación y autodeterminación de estas, por el contrario, lo que finalmente se evidenció fue la conciencia de la necesidad de que existiese una nación. A partir de allí la libertad, la igualdad y la vida, fueron la base misma de la sociedad, la cual consideraría estos valores como inherentes a la condición humana y objeto innegable de reivindicación. Los mismos se constituyeron como ideales máximos, cuya defensa sería siempre justificable, incluso haciendo válida la intervención directa frente a otras sociedades que atentaran contra ellos:

Sostenemos como evidentes por sí mismas dichas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad (Declaración de independencia de los Estados Unidos, 1776).

La recién autoproclamada nación norteamericana liderada por George Washington, quien fuese proclamado primer presidente de los Estados Unidos en 1789 –cargo que mantuvo hasta 1797–, emprende una guerra de independencia que pretende asegurar la existencia del Estado. Una confrontación contra su dominador –los ingleses–, que finalizará con la suscripción del Tratado de París de 1783, el cual decidió el fin de la guerra y reconoció a los Estados Unidos como un país independiente:

Artículo 1. Su británica majestad reconoce que los nombrados Estados Unidos (New-Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode-Island y las plantaciones de Providence, Connecticut, New-York, New-Jersey,

Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North-Carolina, South-Carolina y Georgia) son estados libres, soberanos e independientes. Que los tratará de esa forma y que ella misma, sus herederos y sucesores, renuncian a entablar a futuro cualquier demanda o reclamo de gobierno sobre dichos territorios³.

George Washington sería el presidente norteamericano más influyente en la identificación de los valores del pueblo estadounidense y uno de los mayores precursores de la unidad de la nación. Su ideario político representa, aún hoy, importantes directrices de la política interior y exterior de los Estados Unidos.

Posterior al texto emancipatorio, una vez reconocida la independencia del pueblo norteamericano, se hizo evidente la necesidad de garantizar la supervivencia del Estado. Como consecuencia, y con ese objetivo en mente, se crearía la Constitución de los Estados Unidos de América, cuya vigencia iniciaría en el año de 1789 con tan solo 7 artículos. En este mismo año se incorporarían las 10 primeras enmiendas, a través de un texto reconocido como Bill of Rights o la Carta de Derechos, que no es otra cosa que un documento en el que se limita el poder del gobierno federal y se hace un reconocimiento de derechos y libertades.

El texto constitucional ha tenido un total de 27 enmiendas, siendo este documento la base del Estado federal y la cúspide del orden jurídico norteamericano. En él se determina la forma de Estado y la estructura del poder, así como el sistema de organización político-administrativo de la nación. Se señalan también allí las características y atribuciones de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y se reconocen las libertades y derechos del pueblo. El propio preámbulo de la Constitución, que sirve como directriz fundamental de interpretación, así lo manifiesta:

Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, garantizar la tranquilidad nacional, tender a la defensa común, fomentar el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad, por la presente

3 Traducción del autor. Cita original: "Artical 1st. His Britannic majesty acknowledges the said United States, viz. New-Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode-Island and Providence Plantations, Connecticut, New-York, New-Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North-Carolina, South-Carolina and Georgia, to be free, sovereign and independent states: that he treats with them as such, and for himself, his heirs and successors, relinquishes all claims to the government, propriety and territorial fights of the same, and every part thereof".

promulgamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América (Constitución de los Estados Unidos, preámbulo).

Estos tres documentos, la Declaración de Independencia, la Constitución y la Carta de Derechos, pueden afirmarse como los pilares bajo los que se construyó el Estado norteamericano. En los mismos se materializan la existencia de la república, la democracia y la organización político-social de aquella; son la base para la defensa de la libertad y la igualdad, así como de otra serie de derechos inalienables del pueblo norteamericano. Constituyen también la base que permite asegurar a los ciudadanos su existencia y pervivencia, lo cual obliga al nuevo Estado a garantizar su seguridad, tanto de la amenaza interna que supone el proceso de consolidación estatal, como de la amenaza externa que suponen los intentos de recolonización y de aprovechamiento de la debilidad interna por parte de otros estados interesados en expandir territorialmente sus fronteras.

El innegable deseo de seguridad se verá materializado en la consolidación de ejércitos y en la lucha por brindar garantías al ejercicio de los derechos individuales, al igual que en la construcción de instituciones fuertes que permitan asegurar la vida, la libertad y la democracia dentro de un sistema de separación de poderes.

Los Estados Unidos han sido leales a sus tres pilares fundamentales y lo han materializado marcadamente en sus relaciones internacionales. Obsérvese que desde el año 1796 el presidente George Washington, en su mensaje de despedida, presentó la que sería la primera proyección de la política exterior de los Estados Unidos. En este discurso se plantea una de las tendencias que marcarían la política exterior estadounidense clásica: el aislacionismo. Se hace aquí, en los siguientes términos, un llamado al pueblo a permanecer por fuera de las dinámicas de poder y de las alianzas propias de los países europeos:

La gran regla de nuestra conducta respecto a las naciones extranjeras, debe reducirse a tener con ellas la menor conexión política que sea posible, mientras extendemos nuestras relaciones comerciales. Que los tratos que hemos hechos hasta ahora, se cumplan con la más perfecta buena fe. Pero no pasemos de aquí.

La Europa tiene particulares intereses que no nos conciernen en manera alguna o que nos tocan muy de lejos. De ahí el que se vea envuelta en disputas frecuentes que son esencialmente ajenas a nosotros. Sería,

pues, imprudente mezclarnos a las vicisitudes de su política o entrar en las alternativas y choques inherentes a su amistad o enemistad sin tener nosotros un interés directo (Discurso de despedida de Washington, 1796)⁴.

El aislacionismo norteamericano sería un llamado a los dirigentes, presentes y futuros, a no ser parte de ningún acuerdo o convenio de orden político ni militar permanente e iba enfocado directamente hacia el viejo continente. Por medio de él se crea un distanciamiento frente a los sucesos de la política europea, para asegurar los principios y la pervivencia del Estado norteamericano.

Es una política que, desde Washington, pretende concentrarse en la prosperidad y en la seguridad interna, procede del temor a verse envuelto en disputas externas y, por consiguiente, en guerras que no habría decidido el pueblo mismo. De acuerdo con Gauchon & Huisoud (2013, p. 66): “desde ese momento, el aislacionismo constituye el corolario del excepcionalismo estadounidense, de la sensación de que su país es radicalmente distinto de Europa y, a decir verdad, superior”.

En Estados Unidos las diferentes ideas que componen el Discurso de Despedida de Washington, deben ser entendidas dentro de un proceso de formación del Estado en donde el interés fundamental estaba en conseguir una consolidación libre de intervenciones de terceros. Así mismo, y sobre todo, era evidente el desacuerdo norteamericano respecto a la forma en la que Europa llevaba a cabo sus relaciones diplomáticas: según los primeros, las relaciones exteriores de los últimos los habían llevado a continuas guerras entre sí: “es así como prefieren distanciarse de Europa y, en especial, de Gran Bretaña de quien se acababan de independizar. Esto, a pesar de haber adoptado, en parte, el modelo británico de gobierno” (Aya, M, 2007, p. 144).

El aislacionismo, así como su contraparte, el Intervencionismo, serán dos de las grandes tendencias fluctuantes de la política exterior norteamericana

4 Traducción del autor. Cita original: “The great rule of conduct for us, in regard to foreign nations, is, in extending our commercial relations to have with them as little political connection as possible. So far as we have already formed engagements, let them be fulfilled with perfect good faith. Here let us stop.

Europe has a set of primary interests which to us have none or a very remote relation. Hence she must be engaged in frequent controversies, the causes of which are essentially foreign to our concerns. Hence, therefore, it must be unwise in us to implicate ourselves by artificial ties in the ordinary vicissitudes of her politics or the ordinary combinations and collisions of her friendships or enmities.

y los ejes principales de su actuación política. Se trata de dos sistemas que se contraponen terminológicamente, pero no se excluyen dentro de la praxis política; es en ese sentido que, en el mismo discurso de Washington, si bien se propone un aislacionismo en términos militares, lo contrario sucede en términos económicos, pues allí evidentemente se pretende una integración que permita el fortalecimiento de los mercados:

La política, la humanidad y el interés común recomiendan la buena armonía y amistosas relaciones con todos los países. Nuestra política mercantil se debe apoyar en la igualdad e imparcialidad, sin solicitar ni conceder beneficios especiales ni preferencias: consultando el orden natural de las cosas difundiendo y diversificando por medios suaves los manantiales del comercio (Discurso de Despedida de Washington, 1796).

Así reiteradamente la política exterior norteamericana girará en torno a la tendencia aislacionismo vs intervencionismo, respondiendo a los intereses fundamentales de la nación. De igual manera, durante este siglo, los Estados Unidos sacaron provecho de su posición geográfica, lo cual les permitió apartarse de las intrigas y juegos de poder europeos y, contrario a ello, se le facilitaron diversos acercamientos en términos comerciales, tal como lo aconsejara Washington:

Nuestra situación geográfica nos aconseja y permite seguir un rumbo diferente. No está distante la época en que podamos vengar los ataques anteriores, si permanecemos bajo un gobierno activo en que podamos tomar una actitud que haga respetar escrupulosamente la neutralidad a que nos hubiésemos determinado; en que las potencias beligerantes, imposibilitadas de hacer conquistas sobre nosotros, no se arriesgarán con ligereza a provocarnos; en que podemos elegir la guerra o la paz, según lo aconsejare nuestro interés dirigido a la justicia (Discurso de Despedida de Washington, 1796)⁵.

5 Traducción del autor. Cita original: "The great rule of conduct for us, in regard to foreign nations, is, in extending our commercial relations to have with them as little political connection as possible. So far as we have already formed engagements, let them be fulfilled with perfect good faith. Here let us stop. Europe has a set of primary interests which to us have none or a very remote relation. Hence she must be engaged in frequent controversies, the causes of which are essentially foreign to our concerns. Hence, therefore, it must be unwise in us to implicate ourselves by artificial ties in the ordinary vicissitudes of her politics or the ordinary combinations and collisions of her friendships or enmities.

En términos geopolíticos, finalmente, Estados Unidos está representado como una gran isla, lo que le confiere una ventaja estratégica inigualable respecto a los demás países del continente euro-asiático. Cualquier intervención en contra de él, representa un gran esfuerzo para cualquier nación, pues tomar posesión sobre los territorios continentales requiere importantes despliegues de recursos. Esta característica será clave a lo largo del proceso de consolidación de la nación estadounidense la cual, favorecida por constantes geográficas y, hasta cierto punto, históricas, sabrá sacar ventaja de ellas y posicionarse como un jugador clave y central en el Sistema Internacional a lo largo de los siglos subsiguientes.

Los organismos internacionales de siglo XX. La OTAN y el Pacto de Varsovia: un debate entre el realismo político y el derecho internacional

El período posterior a la Segunda Guerra Mundial se considera un momento histórico de arduas tensiones entre los que ostentaban el poder con posterioridad a los devastadores sucesos de las grandes guerras, principalmente entre Estados Unidos y la URSS: los verdaderos vencedores de este último enfrentamiento.

En ese contexto la nación norteamericana se vio enfrentada a un nuevo escenario, donde las conquistas territoriales del pasado tomaron la forma de zonas de influencia sobre las que se debía ganar posesión en un contexto geográfico mucho más amplio.

Los acuerdos de Yalta (donde se reparten territorialmente la Alemania vencida tras la guerra) y Potsdam (donde se delimitan las fronteras de Polonia y se fijan las indemnizaciones de la guerra), generaron grandes tensiones para determinar cuáles serían los modelos de administración y de participación que tendrían las potencias una vez el enemigo común había desaparecido.

Our detached and distant situation invites and enables us to pursue a different course. If we remain one people, under an efficient government, the period is not far off when we may defy material injury from external annoyance; when we may take such an attitude as will cause the neutrality we may at any time resolve upon to be scrupulously respected; when belligerent nations, under the impossibility of making acquisitions upon us, will not lightly hazard the giving us provocation; when we may choose peace or war, as our interest, guided by our justice, shall counsel."

En un primer momento se produce la división de Alemania de manera descentralizada entre el Reino Unido, Francia, los Estados Unidos y la Unión Soviética. Sin embargo, el 23 de mayo de 1949 los territorios administrados por franceses, norteamericanos e ingleses se fusionaron dando origen a la República Federal de Alemania (RFA) o Alemania Occidental. Como respuesta, la URSS crea la República Democrática Alemana (RDA).

Las tensiones entre las potencias en ese entonces eran evidentes, incluso desde antes de la finalización de la Segunda Guerra Mundial en el año de 1945. La historia señala que en algún punto del Atlántico los presidentes Franklin D. Roosevelt y el Primer Ministro británico Winston Churchill suscribieron una declaración con principios básicos comunes, para sostener la paz y la seguridad internacional, buscando imponer una forma de pensamiento entre los países afines al sistema norteamericano y británico, excluyendo a la URSS de Stalin. En esa oportunidad los presidentes suscribieron lo que se conocerá como Carta del Atlántico, la cual indica que:

1. Sus países no buscan ningún engrandecimiento territorial o de otro tipo.
2. No desean ver ningún cambio territorial que no esté de acuerdo con los votos libremente expresados de los pueblos interesados.
3. Respetan el derecho que tienen todos los pueblos de escoger la forma de gobierno bajo la cual quieren vivir, y desean que sean restablecidos los derechos soberanos y el libre ejercicio del gobierno a aquellos a quienes les han sido arrebatados por la fuerza.
4. Se esforzarán, respetando totalmente sus obligaciones existentes, en extender a todos los Estados, pequeños o grandes, victoriosos o vencidos, la posibilidad de acceso a condiciones de igualdad al comercio y a las materias primas mundiales que son necesarias para su prosperidad económica.
5. Desean realizar entre todas las naciones la colaboración más completa, en el dominio de la economía, con el fin de asegurar a todos las mejoras de las condiciones de trabajo, el progreso económico y la protección social.
6. Tras la destrucción total de la tiranía nazi, esperan ver establecer una paz que permita a todas las naciones vivir con seguridad en el interior de sus propias fronteras y que garantice a todos los hombres de todos los países una existencia libre sin miedo ni pobreza.
7. Una paz así permitirá a todos los hombres navegar sin trabas sobre los mares y los océanos.

8. Tienen la convicción de que todas las naciones del mundo, tanto por razones de orden práctico como de carácter espiritual, deben renunciar totalmente al uso de la fuerza. Puesto que ninguna paz futura puede ser mantenida si las armas terrestres, navales o aéreas continúan siendo empleadas por las naciones que la amenazan, o son susceptibles de amenazarla con agresiones fuera de sus fronteras, consideran que, en espera de poder establecer un sistema de seguridad general, amplio y permanente, el desarme de tales naciones es esencial. Igualmente ayudarán y fomentarán todo tipo de medidas prácticas que alivien el pesado fardo de los armamentos que abrumba a los pueblos pacíficos.

Franklin D. Roosevelt — Winston Churchill 14 de agosto de 1941

El espíritu de este documento recordaba el idealismo de los catorce puntos del presidente Woodrow Wilson y se convertiría en el acto de nacimiento de la Organización del Atlántico Norte (OTAN), que encarnaría los principios fundacionales de la Organización de Naciones Unidas, a la que posteriormente se encontraría adscrita a través de la suscripción del Tratado de Washington.

Para entonces los discursos de agresión política se habían radicalizado, y en los Estados Unidos el presidente Harry Truman profería el Discurso al Congreso del 12 marzo 1947 en el que daría los lineamientos de lo que sería denominado la “Doctrina Truman”, cuya presentación se cita a continuación en extenso:

Uno de los objetivos centrales de la política exterior de los Estados Unidos es la creación de condiciones en las cuales nosotros y otras naciones podamos alcanzar una forma de vida libre de coacción. Esta convicción fue una de las razones fundamentales detrás de la guerra con Alemania y Japón. Nuestra victoria se alzó sobre unos países que pretendían imponer su voluntad y su estilo de vida a otras naciones.

Para asegurar el desarrollo pacífico y libre de toda coacción de las naciones, Estados Unidos ha tomado un rol de liderazgo en las Naciones Unidas. Este organismo fue diseñado con el objetivo de posibilitar el mantenimiento de la libertad y la soberanía de todos sus miembros. Sin embargo, no alcanzaremos nuestros objetivos a menos que estemos dispuestos a aprestar nuestra ayuda a los pueblos libres en el empeño de preservar la libertad de sus instituciones y su integridad nacional frente a aquellos movimientos agresivos que tratan de imponerles regímenes totalitarios. Esto no es

más que reconocer con franqueza que estos regímenes que se imponen sobre pueblos libres, ya sea por agresiones directas o indirectas, socavan los fundamentos de la paz internacional y, por extensión, amenazan la seguridad de los Estados Unidos.

En varios países del mundo, recientemente, se han implantado por la fuerza, y en contra de la voluntad popular, regímenes totalitarios. El gobierno de los Estados Unidos ha levantado reiterativas protestas frente a la coacción e intimidación que se ha ejercido sobre Polonia, Rumanía y Bulgaria, en flagrante violación de El Acuerdo de Yalta. Debo dejar constancia también de que en otros países han ocurrido hechos similares.

En la actual etapa de la historia del mundo, prácticamente todas las naciones deben hacer una elección entre dos modos alternativos de vida. Con mucha frecuencia, esta decisión no suele ser libre.

Uno de estos modos de vida se basa en la voluntad de la mayoría y se caracteriza por la existencia de instituciones libres, un gobierno representativo, elecciones limpias, libertades individuales garantizadas, libertad de palabra y religión y el derecho a vivir sin opresión política alguna.

El otro tiene como base la voluntad de una minoría impuesta por la fuerza a la mayoría. Descansa en el terror y la opresión, en una prensa y radio controladas, en elecciones corruptas y en la supresión de las libertades individuales.

Creo que la política de los Estados Unidos debe brindar ayuda a los pueblos que luchan contra minorías armadas o presiones exteriores que intentan doblegarlos.

Creo que debemos apoyar a los pueblos libres en su lucha por construir sus propios destinos de la forma en que ellos mismos lo decidan. Creo que nuestra ayuda debe ser principalmente económica y financiera, elementos esenciales para la estabilidad económica y política.

El mundo no es estático y el statu quo no es inamovible. Sin embargo, no podemos permitir cambios en el modo de ser de las cosas que vayan en contra de lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas mediante el uso de métodos tales como la coacción o subterfugios como la infiltración política. Asistiendo a las naciones libres e independientes en la conservación de su

independencia, Estados Unidos habrá de poner en práctica los principios de dicha Carta⁶.

En el mismo año de 1947 los Estados Unidos, a través George F. Kennan, formularía la política de la contención, a lo largo de todo un texto publicado en la revista *Foreign Affairs* titulado *Las fuentes del comportamiento soviético*, y conocido también como el Artículo X, por haber sido firmado con ese seudónimo. Kennan, argumentó en dicho escrito que la necesidad principal de los Estados Unidos estaba en impedir el crecimiento del sistema comunista. Los Estados Unidos deberían “contener” el comunismo al interior de sus propios límites.

6 Traducción del autor. Cita original: One of the primary objectives of the foreign policy of the United States is the creation of conditions in which we and other nations will be able to work out a way of life free from coercion. This was a fundamental issue in the war with Germany and Japan. Our victory was won over countries which sought to impose their will, and their way of life, upon other nations.

To ensure the peaceful development of nations, free from coercion, the United States has taken a leading part in establishing the United Nations. The United Nations is designed to make possible lasting freedom and independence for all its members. We shall not realize our objectives, however, unless we are willing to help free peoples to maintain their free institutions and their national integrity against aggressive movements that seek to impose upon them totalitarian regimes. This is no more than a frank recognition that totalitarian regimes imposed on free peoples, by direct or indirect aggression, undermine the foundations of international peace and hence the security of the United States.

The peoples of a number of countries of the world have recently had totalitarian regimes forced upon them against their will. The Government of the United States has made frequent protests against coercion and intimidation, in violation of the Yalta agreement, in Poland, Rumania, and Bulgaria. I must also state that in a number of other countries there have been similar developments.

At the present moment in world history nearly every nation must choose between alternative ways of life. The choice is too often not a free one.

One way of life is based upon the will of the majority, and is distinguished by free institutions, representative government, free elections, guarantees of individual liberty, freedom of speech and religion, and freedom from political oppression.

The second way of life is based upon the will of a minority forcibly imposed upon the majority. It relies upon terror and oppression, a controlled press and radio; fixed elections, and the suppression of personal freedoms.

I believe that it must be the policy of the United States to support free peoples who are resisting attempted subjugation by armed minorities or by outside pressures.

I believe that we must assist free peoples to work out their own destinies in their own way.

I believe that our help should be primarily through economic and financial aid which is essential to economic stability and orderly political processes.

The world is not static, and the status quo is not sacred. But we cannot allow changes in the status quo in violation of the Charter of the United Nations by such methods as coercion, or by such subterfuges as political infiltration. In helping free and independent nations to maintain their freedom, the United States will be giving effect to the principles of the Charter of the United Nations

La política de contención se basó en los postulados del realismo clásico que recién había surgido como formulación teórica. Este trató de explicar las complejas relaciones entre los Estados, diseñando un sistema de cálculos de poder que permitiera imponer y asegurar los intereses de la nación norteamericana. Los dos bloques estatales enfrentados representaron los actores de un sistema dual de pensamiento, donde la supremacía era demostrada de forma cuantificable a través de una mayor capacidad militar y de influencia.

En el bloque este, entre tanto, se profería otro discurso altamente polarizado en el año de 1947 en el marco de la sesión inaugural de la Kominform, Oficina de Información de los Partidos Comunistas y Obreros. En este se plantea un fuerte distanciamiento entre las posiciones norteamericanas y las pretensiones de la Unión Soviética:

(...) Los profundos cambios operados en la situación internacional y en la de los distintos países al terminar la guerra, han modificado enteramente el tablero político del mundo. Se ha originado una nueva distribución de las fuerzas políticas. A medida que nos vamos alejando del final de la contienda, más netamente aparecen señaladas las dos principales direcciones de la política internacional de la postguerra, correspondientes a la distribución de las fuerzas políticas en dos campos opuestos: el campo imperialista y antidemocrático, de una parte, y el campo antiimperialista y democrático, de otra. Los Estados Unidos representan el primero, ayudados por Inglaterra y Francia (...)

Las fuerzas antiimperialistas y antifascistas forman el otro campo. La URSS y los pueblos de la nueva democracia son su fundamento. Los países que han roto con el imperialismo y que resueltamente se han incorporado a la democracia, como Rumania, Hungría, Finlandia, forman parte de este campo, al que se han añadido, además, Indochina, el Vietnam y la India. Egipto y Siria son simpatizantes (Andrei Jdanov, Discurso en la sesión inaugural de la Kominform, 1947).

En medio de las diferencias políticas entre los vencedores de la guerra, la OTAN justificó su existencia como respuesta a la necesidad de seguridad occidental en el año de 1949. Mediante el organismo se pretendía recuperar y restaurar la seguridad en Europa y el área euro atlántica, haciendo frente a la presión estratégica que representaban la Unión Soviética y su sistema comunista, el cual amenazaba con apoderarse de la totalidad de Europa, confrontando abiertamente los intereses norteamericanos.

El bloqueo soviético de Berlín del 24 de junio de 1948, ordenado por Stalin, fue prueba suficiente de las intenciones impositivas soviéticas y una demostración de la amenaza que constituía dicho comportamiento. Iósif Stalin, sin embargo, justificaba el bloqueo como una consecuencia de los planes monetarios que pretendían incorporarse en la República Federal Alemana, los cuales por se representaban un aislamiento en temas económicos de la parte este de Alemania. Frente a estos hechos, los líderes en el sistema internacional del momento, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Holanda, así como el conjunto de los Países Bajos, suscriben el 14 de abril de 1949 el Tratado de Washington, el instrumento jurídico que dio origen formal a la Organización del Atlántico Norte.

En este acuerdo los Estados ratificaron los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, pretendiendo garantizar la libertad, la democracia, el imperio de la ley y la estabilidad en la zona del Atlántico Norte. Los países firmantes unían así esfuerzos para una defensa colectiva, determinada por el componente militar, que permitiese la conservación de la paz y la seguridad.

Ahora, si bien los instrumentos que dieron origen a la organización de Naciones Unidas eran de un corte idealista, la creación de la OTAN respondió más bien a un interés de seguridad propio de las tesis realistas. Y aunque la primera parte de su articulado se refiera a la forma de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos para mantener la paz y la justicia, los artículos 5 y 6 aluden a temas donde la prioridad es la defensa y la seguridad, estipulándose además cláusulas de procedimiento específico frente a posibles ataques o agresiones de enemigos externos:

Artículo 5. Las partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y, en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la parte o partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán, inmediatamente, en conocimiento del Consejo

de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6. A efectos del artículo 5 se considera ataque armado contra una o varias de las partes, un ataque armado:

- a) Contra el territorio de cualquiera de las partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las partes en la región del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer;
- b) Contra las fuerzas, buques o aeronaves de cualquiera de las partes que están en dichos territorios o sobre ellos, o en cualquiera otra región de Europa en la que estuviesen estacionadas fuerzas de ocupación de cualquiera de las partes en la fecha en que el Tratado entró en vigor, o en el mar Mediterráneo, o en la región del Atlántico Norte, al norte del Trópico de Cáncer.

El artículo 10, por su parte, invita a los Estados europeos que no hicieron parte del tratado a unirse al mismo, siempre que compartan los principios que este encarna y estén en disposición de colaborar con la seguridad colectiva:

Artículo 10. Las partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo que esté en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del presente Tratado y de contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. Cualquier Estado así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno de Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Los Estados Unidos toman la decisión de asumir una postura activa en la cuestión de la seguridad y defensa europea, frente a la amenaza que representaba el comunismo de la Unión Soviética, quien tenía todas las oportunidades y ventajas frente a una Europa debilitada en lo económico y militar, y con una crisis de liderazgo como fenómeno derivado de la guerra.

Como respuesta a los hechos recientes, las posiciones se enfrentaron aún más. Surge así en el contexto internacional el Pacto de Varsovia en el año de 1955, el cual, por oposición a la OTAN, se constituyó como una organización no de carácter defensivo sino ofensivo. Fue el instrumento militar para

expandir el proyecto de la Internacional Socialista, el cual no podía sostenerse únicamente por medios políticos, y requirió medios militares y despliegue de tropas sobre el continente europeo.

El Tratado de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua, más conocido como el Pacto de Varsovia, fue pues un acuerdo inspirado en la cooperación militar, suscrito por los países del bloque del este: la República Democrática Alemana, la Unión Soviética, Checoslovaquia, Bulgaria, Albania, Hungría, y Rumania. Su objetivo fundamental consistió en contrarrestar la amenaza que para ellos representaba la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en especial con posterioridad a los acuerdos de París de 1954, en virtud de los cuales Italia y la República Federal Alemana pasaron a ser parte de la Unión Europea Occidental, también denominada UEO, predecesora de la UO, Unión Occidental, cuyo origen se remonta al Tratado de Bruselas de 1948, un acuerdo de corte defensivo cuyo objeto establecía una “colaboración en materia económica, social, cultural y de legítima defensa colectiva”.

Quedo planteado así el escenario de la Guerra Fría. Un suceso histórico que no degeneró en una confrontación directa entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, quienes lideraban sus respectivas organizaciones de defensa y cooperación (OTAN - Pacto de Varsovia), pero si se manifestó de manera indirecta en otras latitudes, en conflictos que por poco resultan ser detonantes de una confrontación directa.

La Guerra Fría, en sus niveles máximos de tensión, fue resultado de las políticas de los Estados enfrentados. Allí el realismo político fundamentó parte de las decisiones norteamericanas que buscaban asegurar los intereses de la nación en un escenario probable de confrontación, en el que las decisiones políticas se tomaban con base en cálculos y las estrategias eran medibles: un mayor arsenal militar y el posicionamiento en zonas de influencia.

En el desarrollo de este enfrentamiento entre los dos bloques, en los referidos acuerdos de París, se incorporaría un nuevo artículo importante al Tratado de Bruselas, en virtud del cual existiría un compromiso de colaboración de los miembros de la Unión Europea Occidental con la OTAN, organismo del cual la República Federal Alemana ya hacía parte (Hernández, 2000).

La organización sufrió varios períodos de expansión: en un primer momento, en el año de 1952, Grecia y Turquía ingresan a la OTAN; de igual manera en 1955 Alemania hace su ingreso formal. Durante este período

suceden graves acontecimientos de tensión: en 1956 tiene lugar la crisis del Canal de Suez, originada como consecuencia de la nacionalización del Canal por parte de Gamal Abdel Nasser, presidente de Egipto, el cual procedió a confiscar la empresa de propiedad franco-británica que administraba el canal, en retaliación por la negación de asistencia económica por parte de Estados Unidos y Gran Bretaña.

La crisis de Suez marca un hito decisivo en la historia de la política exterior de Estados Unidos. Al desechar las tradicionales presunciones occidentales sobre la hegemonía anglo-francesa en el Oriente Medio, al exacerbar los problemas del nacionalismo revolucionario personificado por Nasser, al agudizar el conflicto árabe-israelí, y al amenazar con ofrecer a la Unión Soviética un pretexto para penetrar en la región, la crisis de Suez atrajo a Estados Unidos hacia una participación sustancial, importante y duradera en el Oriente Medio. (Hahn, 2008)

En el transcurso de esta lucha ideológica, un hecho de suma relevancia sucede en el año de 1961: la construcción del muro de Berlín. Este es quizá el hecho más relevante con el que suele recordarse el período correspondiente a la Guerra Fría. Supuso la construcción de una barrera que dividió en dos facciones la ciudad de Berlín, la capital alemana. La serie de tensiones políticas que venían dándose entre el bloque oriental y occidental degeneraron en la construcción del muro, el cual fue llamado también por los soviéticos la Muralla Antifascista.

Este fenómeno sin precedentes aislaría física, económica y culturalmente a los dos territorios controlados por las potencias durante el periodo de tiempo comprendido entre el 13 de agosto de 1961 y el 9 de noviembre de 1989. Alemania, además de ubicarse así en el centro de una batalla ideológica de grandes proporciones, se convirtió simultáneamente en el escenario en el que entrarían en disputa los dos modelos económicos en pugna.

En 1961 fue elegido John F. Kennedy y las tensiones continuaron. En un informe de radio y televisión al pueblo estadounidense sobre la Crisis de Berlín, el 25 de julio de 1961 el presidente norteamericano se encargó de reafirmar los principios de seguridad colectiva establecidos por la OTAN:

(..) nuestra presencia en el oeste de Berlín, y nuestro acceso a la misma, no pueden ser terminados por cualquier acto del gobierno soviético. El escudo de la OTAN desde hace mucho tiempo se extendió a Berlín Occidental,

y hemos dado nuestra palabra de que un ataque contra esa ciudad será considerado como un ataque contra todos nosotros.⁷

Los principios de la OTAN continuaban así operando bajo el liderazgo norteamericano, nación que conforme a los principios del realismo político era consciente de las amenazas soviéticas y sostenía la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos norteamericanos:

Tenemos otra responsabilidad sensata. Reconocer las posibilidades de una guerra nuclear en la era de los misiles, sin que nuestros ciudadanos sepan lo que deben hacer y dónde deben ir si las bombas comienzan a caer, sería un fracaso en materia de responsabilidad. En mayo, prometí un nuevo comienzo de nuestra Defensa Civil. La semana pasada, asigné, por recomendación del Director de Defensa Civil [Frank Ellis], la responsabilidad básica de este programa al Secretario de Defensa [Robert S. McNamara], para asegurarse de que este es correctamente administrado y coordinado.⁸

La estrategia de la OTAN consistía en contener la expansión del Pacto de Varsovia, enfrentando el problema de seguridad que representaba el arsenal militar y la política ofensiva expansionista de la Unión Soviética y su sistema comunista. En el año de 1938 la URSS poseía un área de influencia limitada, pero con un alto potencial expansivo, el cual terminó por permitirle en 1945 amenazar directamente los territorios de Europa Central, establecer dominios en Estonia, Letonia, Lituania, Kaliningrado, Bielorrusia, Ucrania, Moldavia, Crimea y Georgia.

Desde un punto de vista geográfico, la organización del Atlántico Norte presenta su política de contención al imperialismo soviético en conjunto con la base aliada de la Segunda Guerra Mundial a la cual pertenecían Portugal, Francia, Luxemburgo, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Islandia, Italia, Estados Unidos y Canadá.

7 Traducción del autor. Cita original: our presence in West Berlin, and our access thereto, cannot be ended by any act of the Soviet government. The NATO shield was long ago extended to cover West Berlin—and we have given our word that an attack upon that city will be regarded as an attack upon us all.

8 Traducción del autor. Cita original: We have another sober responsibility. To recognize the possibilities of nuclear war in the missile age, without our citizens knowing what they should do and where they should go if bombs begin to fall, would be a failure of responsibility. In May, I pledged a new start on Civil Defense. Last week, I assigned, on the recommendation of the Civil Defense Director [Frank Ellis], basic responsibility for this program to the Secretary of Defense [Robert S. McNamara], to make certain it is administered and coordinated

En los años posteriores a 1949 se manifestaron las pretensiones de ambos bloques por lograr ampliar sus zonas de influencia y posicionarse estratégicamente en aras de una eventual confrontación. La OTAN, liderada por los Estados Unidos, y el Pacto de Varsovia por la URSS, ingresaron entonces a una carrera frenética por lograr posicionarse en diferentes zonas clave del mundo, la cual llevaría a la aparición del término Cortina de Hierro. En palabras de Winston Churchill, al referirse a la necesidad de contener las ambiciones soviéticas sobre los territorios aun debilitados por las consecuencias de la guerra:

Es necesario que los pueblos de lengua inglesa se unan con urgencia para oponerse a toda tentativa de ambición o aventura. Desde Stalin a Trieste, una cortina de hierro se ha abatido sobre el continente... por lo que yo he visto durante la guerra, estoy convencido que no hay nada que nuestros amigos rusos admiren más que la fuerza militar y nada que respeten menos que la debilidad en el terreno militar. (Discurso de Winston Churchill, Fulton-Missouri, EE.UU. 5 de marzo de 1946)

Los avances tecnológicos hicieron que en el desarrollo de la Guerra Fría la confrontación atómica fuera un escenario esperado. El marco de la competencia científica dio lugar a pensar la guerra no solo en términos terrestres, por el contrario, este fue el precursor de la era de los trasbordadores espaciales y facilitó el envío, por parte de los Estados Unidos, del primer hombre a la luna, lo cual no significa otra cosa diferente que una demostración realista de poder. Un poder entendido en términos de nuevos alcances científicos, que permitieron un dominio superior sobre la contraparte. Fue así como se acuñó el término “Guerra de las Galaxias”, en alusión a la Iniciativa de Defensa Estratégica propuesta por Ronald Reagan el 23 de marzo de 1983.

El escalamiento militar y la competencia en términos territoriales llevó a que en el año de 1962, bajo el gobierno de John F. Kennedy, se desatara la denominada Crisis de los Misiles de Cuba. Durante este período fungía como secretario de defensa de los Estados Unidos Robert S. McNamara, y como primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, el predecesor de Iósif Stalin, Nikita Jrushchov.

La escalada de las tensiones propias de la Guerra Fría había llegado a un punto en el que era evidente que los hechos conducirían necesariamente a una confrontación militar. La aplicación del realismo político norteamericano no permitiría esta vez alcanzar una solución satisfactoria, pues era necesario

aumentar el poder de la nación para asegurar la protección del Estado, el cual se encontraba en la mira de una serie de bases de misiles instaladas en Cuba por instancia de la URSS. Los americanos se encontraban frente a una encrucijada: o respondían en términos militares a través de la utilización de la fuerza, o acudían al diálogo para desescalar las tensiones.

La decisión final del gobierno norteamericano fue la última: reducir las tensiones recurriendo al dialogo de alto nivel, sin embargo se trató de una semana sin precedentes en la que el planeta estuvo al límite de una confrontación nuclear.

Es necesario aclarar en este punto que aunque existieron otras confrontaciones en el marco de la Guerra Fría, como la Guerra de Vietnam entre 1954 y 1971 y la Invasión a Checoslovaquia el 21 de agosto de 1968, estos fueron meras manifestaciones indirectas de las tensiones bipolares, ya que finalmente no tuvo nunca lugar una sola agresión directa entre los dos bloques: todo hizo parte del ajedrez de la guerra, dentro del que se creía en la teoría del dominó, la cual afirmaba que si un Estado perteneciente al bloque caía, los demás caerían como las fichas de un dominó produciendo una debacle generalizada.

La máxima tensión de posicionamiento territorial de ambos bloques, antes del fin de la guerra, tuvo lugar en el año de 1982, año de ingreso de España a la OTAN. Finalmente, se puede afirmar que el período de la Guerra Fría fue uno de menores confrontaciones militares, ya que todo sucedía como resultado de las decisiones de los grandes líderes, los cuales no se atrevían a intervenir de manera directa, para evitar que ese hecho se convirtiese en el detonante de una catástrofe mundial como pudo haber ocurrido con la Crisis de los Misiles.

En 1989, ante lo insostenible que se presentaba una posible división de Alemania, cae el Muro de Berlín y un año después, en 1990, se produce su reunificación. Este hecho es, sin lugar a dudas, un triunfo de los Estados Unidos, ya que los valores y la ideología occidental se impusieron así sobre el bloque comunista, el cual desde unos años atrás se encontraba sometido a una grave crisis económica.

En los momentos finales de la existencia de URSS Mijaíl Gorbachov, último presidente de La Unión Soviética, y George H. Bush, presidente norteamericano, suscribirían el tratado Start I o tratado de reducción de armas estratégicas, con la finalidad central de reducir el impacto militar que

supondría el triunfo de los Estados Unidos, y otro de cuyos fines sería asegurar a la nación rusa ante los efectos de la caída del bloque. Finalmente, en 1991 se declara la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dándose por concluido asimismo el Pacto de Varsovia.

En el año siguiente, el 16 de junio de 1992, entre Bush y el líder ruso Boris Yeltsin se suscribe el tratado START II, acuerdo mediante el cual se reducen los arsenales militares y que pretendió, asimismo, garantizar la seguridad rusa y desmantelar el material nuclear de la URSS.

Durante esta guerra el realismo se encontró en la necesidad de responder al problema de seguridad que representó el expansionismo ideológico y territorial impuesto por la URSS sobre el continente europeo y el área transatlántica. Durante esta época las tensiones ganaron y perdieron gravedad conforme a las fluctuaciones de las relaciones diplomáticas. El mundo se convirtió en un orden bipolar, dirigido por los Estados Unidos y la URSS. En este juego de poderes los europeos trasladaron su problema de seguridad a los norteamericanos, quienes como cabeza de la Organización del Atlántico Norte comandaron el destino del mundo occidental.

La terminación de esta guerra marcaría un nuevo período dentro del sistema internacional, en el que se encuentra un solo actor importante: los Estados Unidos. A partir de allí desaparece el orden bipolar, entrando a dominar el sistema una única súper potencia. Se produce una reconfiguración del sistema que termina una época de confrontación y da vía libre al nacimiento de un nuevo orden internacional. Este esquema solo será cuestionado a partir de hechos puntuales de terrorismo, como el que aconteció el 11 de setiembre de 2001. Lo anterior produjo un nuevo escenario en el que se renuncia a la solución de conflictos a través de organismos internacionales, para dar paso a una serie de acciones individuales que denotarán un retorno a unilateralismo y un a un nuevo período de intervencionismo norteamericano.

Conclusiones

La libertad y la democracia fueron los valores que permitieron la construcción de un discurso político coherente y unificado. La Declaración de Independencia, la Constitución y la Carta de Derechos fueron, por su parte, los pilares que soportaron la estructura del Estado norteamericano y que

siguen vigentes hasta hoy como causa para trascender más allá de sus propias fronteras.

La nación norteamericana, fundamentada en el ideario plasmado en los discursos del presidente George Washington, así como en las políticas del Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe, le han permitido, aun en la actualidad, sostener una primacía en la competencia por el poder, asegurando sus intereses en zonas geográficas y territorios. El pueblo estadounidense, bajo el manto de su Constitución y el discurso de la defensa los interés allí consagrados, se convirtió en una fórmula indisoluble de “seguridad y poder”.

Existe una constante en el desarrollo de la política exterior norteamericana que encuentra sus fundamentos en el origen político y constitucional de la nación. Se configuraron los elementos básicos del Estado, tomando como referente la seguridad y la defensa de los derechos y libertades, consagrados desde el origen de la carta fundamental.

El derecho internacional, así como los instrumentos de derecho que crea, han sido canalizados para la defensa del Estado norteamericano. Empero, cuando se ponen en riesgo los valores fundamentales, acude a un unilateralismo que, mediante la intervención directa, lo ratifica como país hegemónico. ■

Referencias bibliográficas

- Aya, M. (2007). Ideales democráticos, religión y el Destino Manifiesto en la política exterior de los Estados Unidos. *OASIS*, (12), 143-157
- Barbé, E. (2006). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Brzezinski, Z. (1998). *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos estratégicos*. Barcelona: Paidós.
- Cantero, C & Gayoso, M (1988). *Historia del mundo contemporáneo. Estados Unidos, de la Independencia a la Primera Guerra Mundial*. Madrid: Akal.
- Delano, F & Churchill, W. (1941). *Carta del Atlántico Norte*. Recuperado de <http://perseo.sabuco.com/historia/1945-1950txt.pdf>
- Churchill, W. (1946). *Discurso del 5 de marzo. El Telón de acero*. Recuperado de <http://puntofinal.cl/990514/inter.html>

- Constitución de los Estados Unidos. (1787). Recuperado de https://www.constitutionfacts.com/content/constitution/files/usconstitution_spanish.pdf
- Declaración de independencia de los Estados Unidos. (1776). Recuperado de <https://www.uv.es/ivorra/Historia/SXVIII/Declaracion.html>
- Del Arenal, C. (2005). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Gauchon, P. & Huissoud, J. (2013). *Las 100 palabras de la geopolítica*. Madrid: Akal, S.A.
- Hahn, P. (2008). *La crisis de Suez: Un suceso que cambió el equilibrio de poder en Oriente Medio*. Recuperado de <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2008/09/20080923141556pii7.85464e-03.html#ixzz3fXXVb9wB>
- Hernández, F. (2000). *Historia de la OTAN. De la Guerra Fría al intervencionismo humanitario*. Madrid: Catarata.
- Tratado de París. (1783). Recuperado de http://avalon.law.yale.edu/18th_century/paris.asp
- Truman, H (1947). *Doctrina Truman*. Recuperado de http://avalon.law.yale.edu/20th_century/trudoc.asp
- Washington, G. (1796). *Farewell Address*. Recuperado de <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/GPO-CDOC-106sdoc21/pdf/GPO-CDOC-106sdoc21.pdf>